

ANSES informa a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) que tienen los siguientes plazos para la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación debidamente cumplimentada ante ANSES.

- Para aquellos titulares que reciben por primera vez la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación, el plazo de presentación ante ANSES es de 90 días corridos contados a partir de la fecha de su recepción.
- Las sucesivas presentaciones deberán efectuarse entre el 1ª día hábil del mes de enero y hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año.
- NO se solicitará por este año la presentación de la Declaración Jurada del Adulto Responsable a través del Formulario destinado a tal fin, es decir, con la presentación de la Libreta queda cumplido por el año 2010 el requisito de la presentación de la Declaración Jurada del Adulto Responsable que debía efectuarse en Setiembre del corriente año.
- A partir del año 2011, la Declaración Jurada del Adulto Responsable a través del Formulario destinado a tal fin, deberá ser efectuada en el mes de Setiembre de cada año